	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [5]
	MEMORANDO GENERAL	CÓDIGO: MMDS.
		VERSION

PARA: VICTOR HUGO SIERRA YEPES
Jefe de rentas y Gestion Municipal

DE: Secretaría de Servicios Administrativos

ALCALDIA MUNICIPAL
CARTAGO
VENTANILLA ÚNICA

ASUNTO: Devolución de Comunicación

04 DIC 2020

Cordial saludo.

RECIBIDO
Dependencia: **=15616-**
Firma: *Juliana*
12-12

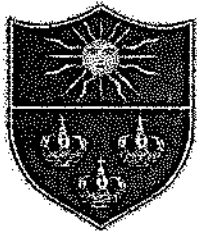
Por medio de la presente, me permito hacer devolución de la comunicación oficial CACCI N° 14561 del 01 de DICIEMBRE del 2020, con dirección de correspondencia CARRERA 9 # 9-49 dirigida al señor TIENDA CREATIVA HANNER PAUL ORDOÑEZ, fue enviada por los mensajeros de ventanilla única y se hace devolución ya que la dirección esta errada.

Atentamente,

Andrés
ANDRÉS SANTIAGO VALENCIA HINCAPIÉ
Secretario de Servicios Administrativos

Elaboró: Juliana M Restrepo. Ventanilla Única
Revisó: Andrés Santiago Valencia Hincapié.



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAHP: 701.64
	COMUNICACIÓN OFICIAL	VERSION 6

Cartago, Valle del Cauca, 1 de diciembre de 2020

Señores:

TIENDA CREATIVA Y/O HANNER PAUL ORDOÑEZ GONZÁLEZ

Nit.: 14.569.209

Carrera 9 No. 9-49

Teléfono: 320 8134788

Cartago

ALCALDIA MUNICIPAL
CARTAGO
VENTANILLA UNICA

01 DIC 2020

RECIBIDO

Dependencia:

Firma:

-14561-

3:37

Asunto: Citación para notificación personal Resoluciones No. 025 del 26 de noviembre de 2020.

Apreciado Señor:

De conformidad con lo establecido en el artículo 68 y 69 del Código Contencioso Administrativo, me permito citarlo (a)(s) para que se haga(n) presente(s) en la oficina de Rentas y Gestión Municipal, ubicada en la Carrera 8 No.6 - 52 Centro Administrativo Municipal Piso 1 Cartago Valle del Cauca., dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de esta comunicación, en horario de 8:00 Am a 12:00 Pm y de 2:00 Pm a 5:00 Pm

Lo anterior, con el propósito de notificarle de manera personal, el contenido de las **Resoluciones No. 025 del 26 de noviembre de 2020**, "Por medio de la cual se procede a liquidar el valor a pagar por impuesto de publicidad exterior visual, actividad ocasional denominada vallas publicitarias a cargo de TIENDA CREATIVA Y/O HANNER PAUL ORDOÑEZ GONZÁLEZ, instaladas en el Municipio.

Si dentro del término antes señalado no comparece (n) para efectos de la notificación personal aludida, procederemos a notificar por Aviso el Acto administrativo mencionado, de conformidad con lo señalado en el artículo 69 del Nuevo Código Contencioso Administrativo.

Atentamente,

VÍCTOR HUGO SIERRA YÉPEZ

Jefe Rentas y Gestión Municipal

Proyectó: Carlos Enrique Trujillo G. - Prof. Univ.

Revisó: Víctor Hugo Sierra Yépez - Jefe de Rentas y Gestión Municipal